

CARTA CIRCULAR
ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS DE BASES
LICITACION DE DEFENSA PENAL PÚBLICA
REGION DEL BÍO - BÍO

I. ACLARACIONES

1. Asignación de causas de otras zonas.

En las Bases Especiales se ha incluido la posibilidad excepcionalísima que, por razones de servicio, puedan ser asignadas a un adjudicatario causas correspondientes a otras zonas, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Exista acuerdo entre la Defensoría Regional y el prestador.
- b) Se trate de causas de la misma Región.
- c) No signifique un aumento en el número de causas.
- d) No importe un detrimento económico para el resto de los prestadores adjudicados en la o las zonas de que se trata.

En definitiva, se trata de un mecanismo excepcionalísimo que deberá ser utilizado exclusivamente por razones de servicio y que no mermará la ejecución de los contratos de las zonas involucradas.

II. RESPUESTA A PREGUNTAS

1. En el punto 3.2, inciso quinto, letras a) y b), de las BAG, se contempla como postulantes tanto a personas jurídicas como naturales. ¿Pueden postular personas jurídicas que se formen entre el llamado y la presentación de las ofertas, cuando los socios de esa nueva empresa son personas naturales que retiraron las bases y se inscribieron como tales?

R. Sí.

2. Respecto de las mismas BAG, respecto de los abogados participantes, en el punto 4.4 se exigen declaraciones juradas sobre si han sido condenados o no por crimen o simple delito, sin embargo, respecto de los mismos profesionales, en el punto 4.6.A, a4), se exige acompañar un certificado de antecedentes. Apareciendo como una doble exigencia para acreditar el mismo hecho que, además, representa un gasto para el postulante ¿es posible reducirlo a uno solo de ellos?

R. No, deben acompañarse a la oferta técnica todos los documentos enunciados en el 4.6 de las BAG.



3. Respecto de las mismas BAG, en el punto 4.7 se exige que las ofertas técnicas sean presentadas en idioma español. Considerando que el idioma español no existe ya que en España se hablan varios lenguajes, ¿la referencia a ese idioma ha de entenderse únicamente al castellano?

R. Estése a las definiciones que para “español” y “castellano” existen en el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

4. Respecto de las mismas BAG, en el punto 4.8.C se reproduce un cuadro de servicios de defensa penal, para los efectos de hacer las ofertas económicas y proceder a su ponderación ¿debe hacerse una oferta por cada grupo de salidas o por cada servicio de defensa en particular?

R. La oferta económica se debe hacer por cada grupo de salidas, de todos ellas se obtendrá un promedio ponderado, que será el que en definitiva se pague por cada salida.

5. En las BE, en el punto 3.2.1.-Apoyo Administrativo, en su letra c, se exige el apoyo de un Asesor Criminalista ¿qué calidades puede reunir la persona para que se entienda que es un asesor criminalista, tales como carabineros en retiro, psicólogos, investigadores privados, etc.?

R. Se entiende que debe poseer conocimientos en el área criminalística, es decir, experiencia como funcionario de investigaciones, perito criminalístico, etc.

6. Respecto de las BAG, en el punto 5.2, inciso quinto, se establece que los sobres contenedores de las ofertas han de entregarse sellados ¿cómo se entiende cumplida materialmente esta obligación?

R. Los sobres que contengan las ofertas deben entregarse cerrados.

7. ¿Respecto de las BAG, en el punto 6.7, letras a) y b), no se indica como criterio para descontar puntos la inclusión de abogados que hayan sido objeto de sanciones o conductas que derivaron en la aplicación de multas o sanciones a un prestador de servicios de defensoría penal ¿es posible incluir este criterio?

R. El 6.7 de las BAG sí contempla el descuento de puntaje, en los casos que señala, respecto de personas naturales o jurídicas que se encontraren prestando servicios de defensa penal pública o lo hubieren prestado con anterioridad.

8. Respecto de la zona 6-C ¿el tercer abogado de la propuesta debe ser permanente?

R. Dependerá del número de causas a la que quiera postular. Si postula a 1200, deberá contar con 3 abogados a jornada completa, si postula a 800, 2 abogados a jornada completa.

9. ¿Las carpetas se pagan al precio ponderado, sin importar la forma de salida?



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

14 ABR. 2008

R. Sí.

10. ¿El asesor criminalista debe ser contratado por todo el periodo licitado o sólo en los casos que sea necesaria su intervención?

R. Sólo se exige que un porcentaje de casos tengan la asesoría del asesor criminalista, el vínculo entre oferente y asesor, sólo compete al oferente.

11. ¿El asesor criminalista puede prestar servicios a boleta de honorarios?

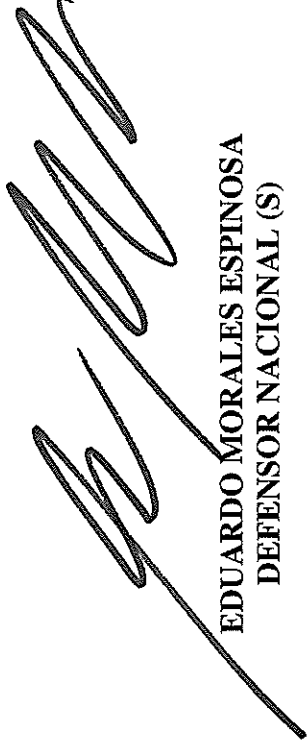
R. Remítase a la respuesta de la pregunta 10.

12. ¿Quién cumple la función de administrador de contrato, un defensor integrante o un asistente administrativo?

R. Se requiere una jornada de administrador por propuestas superiores a 1600 causas año. Por propuestas superiores a 600 causas año se requiere como mínimo de un cuarto de jornada de administrador. Se trata de un profesional del área de la ingeniería o administración o un profesional con posítulo en administración, con disponibilidad de tiempo y habilidades necesarias para desarrollar estas labores.

13. ¿Qué funciones debe desempeñar el administrador de contrato?

R. Gestionar el contrato, es decir, gestionar pagos, cargas de trabajo, entenderse con la defensoría regional para entrega de carpetas terminadas, etc.



EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR NACIONAL (S)


LAD/CCH